JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicado:

73001418900520200007800.

Demandante: COMFATOLIMA.

Demandado: JOHNATAN VILLANUEVA MEJIA.

Previo a admitir la subrogación parcial del crédito, en favor de la entidad FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA S.A., deberá aclarar dicha petición, por cuanto, se allega de parte de esta entidad, pago en favor de la parte actora, la suma de \$7.306.567.00, el día 09 de diciembre de 2020, por concepto de "subrogación del crédito".

No obstante, a lo anterior, el despacho mediante auto del 03 de marzo de 2020, con fundamento en el pagare N°. 6287, se libró mandamiento de pago en los siguientes términos:

"...Por la suma de Siete Millones Trescientos Seis Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos M/cte (\$7.306.567.00), de los cuales Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Veinticinco Pesos M/cte (\$7.240.325.00), corresponden al saldo del crédito y Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos M/cte (\$66.242.00), corresponden a intereses de mora liquidados hasta la fecha de presentación de la demanda..."

Es decir, la suma cancelada, es igual a la suma que se encuentra actualmente ejecutándose en el presente tramite, por lo que se deberá aclarar la petición de subrogracion, por cuanto, al cancelar por suma de igual valor al cobrado, no se trataría de una subrogación parcial, sino una subrogracion total, dando lugar a la cesión de derechos litigiosos.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. ANA SOFIA ALEMAN SORIANO., como apoderada judicial, de la entidad FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS DEL TOLIMA S.A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ